MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco N° 170
Télef: 0294-20252

RESOLUCIÓN N° 491/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL OFERENTE "AIR CENTER", PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA JUNTA MUNICIPAL.

Itauguá, 23 de mayo de 2012.-

VISTO: El Dictamen N° 20/2012 de la U.O.C. (Unidad Operativa de Contrataciones), encargada del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 12/2012, ***"Adquisición de Muebles para la Junta Municipal"; y,***

CONSIDERANDO: **Que,** se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. N° 34° para los casos de Contratación Directa.

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 del Ministerio de Hacienda, establece en su Art. 10.9° como atribuciones de la U.O.C. la posibilidad de recomendar la adjudicación en el caso de Contratación Directa y elevarla a la Autoridad Administrativa Superior.

Que, elevada las ofertas, resulta conveniente la presentada por la firma: ***"AIR CENTER."***, según los criterios establecidos en el Art. N° 28° de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Itauguá, se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

POR TANTO: **EL** Intendente de la Municipal de la Ciudad de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** a la firma: ***"AIR CENTER.", para la Adquisición de Muebles para la Junta Municipal***, de acuerdo a lo detallado en cada ítem adjudicado de las especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, ***por un monto total de Gs.23.392.000 (guaraníes veinte y tres millones trescientos noventa y dos mil).-***

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 540 ***"Muebles y Enseres"***, del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.012.

Art. 3° **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la emisión del Código de Contratación, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ricardo Riveros
Secretario General

Luis A. Salinas Tanasio
Intendente Municipal